

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDP-OEC

ADQUISICIÓN DE BIENES DE
AYUDA HUMANITARIA (600 BALDES
DE PLÁSTICO, 50 BOBINA DE
PLÁSTICO, 7000 SACOS DE
POLIPROPILENO Y 06 CARPAS
FAMILIARES) DEBIDO A
EMERGENCIA POR LLUVIAS
INTENSAS POR DECLARACIÓN DE
ESTADO DE EMERGENCIA AL
AMPARO DEL DECRETO SUPREMO
N° 029-2023-PCM

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA
RUC N° : 20182163962
Domicilio legal : CAL. 28 DE JULIO NRO. 525; DISTRITO DE PACANGA
Teléfono: : 044-572156
Correo electrónico: : www.munipacanga.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (600 BALDES DE PLÁSTICO, 50 BOBINA DE PLÁSTICO, 7000 SACOS DE POLIPROPILENO Y 06 CARPAS FAMILIARES) DEBIDO A EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS POR DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA AL AMPARO DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2023-PCM, el cual se detalla a continuación:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	BALDE DE PLASTICO Capacidad: 15 litros Asa: De alambre de acero galvanizado o alambre de fierro galvanizado, diseñado para resistir hasta 30 kg	600
2	BOBINA DE PLASTICO (ROLLO) Ancho de la bobina: Manga abierta por un lado de 1.20 mt, mínimo Longitud de la bobina: 220 mt, mínimo Color: Azul marino	50
3	SACO DE POLIPROPILENO Capacidad: 50 kg Medidas: 26" x 42" mínimo Color: Negro	7000
4	CARPA FAMILIAR PARA 6 PERSONAS Carpa plegable, modelo a 2 aguas de forma prismática pentagonal, con estructura metálica desmontable.	06

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 37-2023-MDP/GM de fecha 10/05/2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán de manera inmediata, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. BASE LEGAL

- 
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
 - Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
 - Decreto Supremo N° 082-2019-EFG que aprueba el Texto único de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
 - Decreto Legislativo N° 1444 – Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
 - Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
 - Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
 - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM
 - Decreto Supremo N° 029-2023-PCM

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**).
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**).
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

¹ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad².
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (**Anexo N° 11**).
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- h) Acta de compromiso de integridad previo a la contratación de proveedores (**Anexo N° 12**).

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser*

² Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁴.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Oficina de Mesa de Partes, sito en calle 28 de Julio N° 525 - Pacanga.

2.5 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén.
- Informe del funcionario responsable de la División de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Oficina de Mesa de Partes, sito en calle 28 de Julio N° 525 - Pacanga.

⁴ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 29.10 del mismo artículo, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas en la Ficha Técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Municipalidad Distrital de Pacanga

PROVINCIA DE CHEPÉN
LEY 9222-05.12.1940 - R.U.C. N° 20182163962
Calle 28 de julio 525-Telef. (044) 572156-PACANGA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICION DE EQUIPO, ACCESORIOS E INDUMENTARIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de equipo, accesorio e indumentaria, para la atención de emergencias en el Distrito de Pacanga.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La acción humanitaria tiene como objetivo proteger y salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano y atender las necesidades básicas de la población desde una perspectiva de reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

3.1. Objetivo General:

Establecer los mecanismos y lineamientos para una correcta y adecuada administración de equipo, accesorio e indumentaria, destinados a la ayuda de la población afectada por las emergencias y desastres de origen natural o provocadas por el hombre.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

4.1. ~~Características y condiciones.~~

5.1.2 Características Técnicas.

Las características que están referidas al objeto de la Adquisición de equipo, accesorio e indumentaria, son las que deben cumplir de acuerdo especificaciones técnicas, como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT
1	balde plastico 15 litros	und.	600
2	bobina de plastico (rollo)	und.	50
3	Sacos de polipropileno	und.	7000
4	Carpa familiar para 6 personas	und.	10

4.1.1. PRESENTACIONES ACCESORIAS Visita y muestras.

Visita.

De forma facultativa el proveedor podrá realizar la visita a la Entidad, a fin de que verifique la magnitud de las lluvias.

Muestra.

Al momento de realizar la cotización, si cree pertinente el proveedor deberá indicar el bien que oferte, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Catálogo.



Municipalidad Distrital de Pacanga

PROVINCIA DE CHEPÉN
LEY 9222 OS.12.1940 - R.U.C. N° 20182163962
Calle 28 de julio 525-Telef. (044) 572156-PACANGA

4.1.2. Acondicionamiento, montaje o instalación.

No se requiere, ya que los equipos y accesorios e indumentaria, materia de adquisición deberán presentarse debidamente embalados.

4.2. Medidas de control.

Área que supervisará. - La División de Defensa Civil será la responsable de la supervisión técnica al momento de la entrega del bien.

Áreas que coordinarán con el proveedor. - La División de Defensa Civil será la encargada de realizar las coordinaciones con el proveedor al momento de realizar la post venta.

4.3. Lugar y plazo de ejecución de la prestación.

Lugar.

La entrega se realizará en el almacén de bienes de ayuda humanitaria de la División de Defensa Civil, del Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén-La Libertad.

Plazo de la prestación.

Una vez notificada la orden de compra o firmado el contrato el proveedor tendrá que abastecer al área solicitada de acuerdo a lo contratado.

4.4. Forma de Pago.

Se realizará, a la entrega del 100% del producto, guía de remisión, previa facturación y conformidad de la división solicitada.

4.5. Fórmula de Reajuste.

No aplica.

4.6. Adelantos.

No aplica.

4.7. Confidencialidad.

El proveedor quien será adjudicado con la adquisición de equipo, accesorio e indumentaria, materia de la presente EE.TT. tendrá que ser una persona natural o jurídica de absoluta confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

4.8. Responsabilidad por vicio oculto.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, el cual no será menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

Handwritten signature or mark

Dirección Nacional de Operaciones
Logística Operacional

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

BALDE DE PLASTICO DE 15 LITROS

Base:	Circular que permita mantenerse en posición erguida.
Capacidad:	15 litros.
Asa:	De alambre de acero galvanizado ó alambre de fierro galvanizado trefilado con agarradera de polietileno o plástico, diseñado para resistir hasta 30 kg,
Color:	Todo el lote de un solo color (blanco, naranja, azul, verde celeste).
Diseño:	Con pico o sin pico.
Composición:	Polipropileno o polietileno 100% virgen de alta densidad.
Compatibilidad:	Aprobado para estar en contacto con alimentos (sin plomo).
Peso con asa:	500 gr. (+50gr, - 5gr).

Presentación:

Cada balde deberá tener el logo del SINADECI y la siguiente inscripción:

**DISTRIBUCION GRATUITA
PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS**

Logo del SINADECI en color naranja
El diseño será a criterio del postor, debiendo ser visible su identificación.
Tamaño de letra: 0.5 cm²

Embalaje:

Embolsado con bolsa de polipropileno o polietileno transparente mínimo 45 micras, paquete de 50 unidades.

Identificación de Embalaje:

Deberá indicar en una etiqueta adherida lo siguiente:

- Nombre del fabricante y proveedor.
- Nombre y número del proceso de selección.
- Lote y fecha de producción.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

Ing. Fiorella Aurelia Paredes Marín
DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Dirección Nacional de Operaciones
Logística Operacional

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

BOBINA DE PLASTICO (ROLLO)

Descripción:

Material : Polietileno de baja densidad
Espesor del polietileno : 4 (+/- 10%) milésimas de pulgada
Ancho de la bobina : Manga abierta por un lado de 1.20 mt., mínimo
Longitud de la bobina : 220 mt., mínimo
Peso Neto : 50 kg., mínimo
Color : Azul marino, gris oscuro, otros colores opacos que impidan el paso de la luz solar

Presentación:

Los productos deberán tener en el embalaje el logo del SINADECI y la siguiente inscripción:

DISTRIBUCION GRATUITA

PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS

Logo del SINADECI en color naranja

El diseño será a criterio del postor, debiendo ser visible su identificación. El tamaño de letra mínimo 2.5 cm. x 2.0 cm., salvo la letra "I" que deberá tener como mínimo 2.5cm. x 1cm.

Embalaje:

Envoltura que deberá ser una manga plástica de baja densidad (color cristal transparente) cuyas dimensiones estarán en función al diámetro y longitud de la bobina.

Identificación del embalaje:

Deberá indicar en una etiqueta adherida lo siguiente:

- Nombre del fabricante y proveedor.
- Nombre y número del proceso de selección.
- Lote y fecha de producción.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

Ing. Fiorella Aurelia Paredes Marin
DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CARPA FAMILIAR PARA 6 PERSONAS

DESCRIPCIÓN: Carpa plegable, modelo a 2 aguas de forma prismática pentagonal, con estructura metálica desmontable.

MATERIALES DE CUBIERTA DE CARPA

Tela principal: Tejido plano 100% poliéster, de ligamento tafetán o derivado del Tafetán, con recubrimiento de PVC o poliuretano en una cara.
Color: Azul.
Armadura: 1/1; Teletón por trama 2x2 o 3x2
Peso/m²: 340 g/m². mínimo y 535 g/m². máximo (ASTM D3776)
Espesor: 500 micras mínimo. (ISO NTP 4593)
Resistencia a la tracción:
• Urdimbre 120 kg-f mínimo (ASTM D5034)
• Trama: 60 kg-f mínimo (ASTM D5034)

Hilo de costura: 100% poliéster, retorcido de 3 cabos, color azul al tono con la tela principal.

Cierre: Plástico tipo tractor, de 5.8 mm de ancho con dientes cerrados, cierres de color azul.

Tul de ventanas: 100% poliéster tipo malla en forma de rombos de abertura 3 x 2 mm, color blanco.

Cintas de refuerzo: 100% poliéster, tejido plano de 2.5 cm de ancho, color azul, ubicadas en el contorno de ventanas, en borde inferior y laterales, visibles en ventana abierta y en borde superior de tapa de ventana, visible en ventana cerrada.

Cordón: 100 % poliéster, tubular de 5 mm de diámetro, de hilos trenzados, color blanco.

ESTRUCTURA METALICA DE CARPA

Tubos A de techo: 03 tubos de fierro electrosoldado zincado, de dimensiones:
Longitud: 2.94 m ± 5 mm
Diámetro externo: 1 ¼" ± 1/64"
Espesor: 1.00 mm ± 0.1 mm.

Tubos B de techo: 04 tubos de fierro electrosoldado zincado, de dimensiones:
Longitud: 1.37 m ± 5 mm
Diámetro externo: 1 ¼" ± 1/64"
Espesor: 1.00 mm ± 0.1 mm

Parantes: 04 tubos de fierro electrosoldado zincado, de dimensiones:
Longitud: 1.78 m ± 5 mm
Diámetro externo: 1 ¼" ± 1/64"
Espesor: 1.00 mm ± 0.1 mm

Tubos de acople A: 04 pcs. en forma de trípode, cada trípode formada por 3 tubos cortos de fierro electro electrosoldado zincado, 2 en ángulo recto y uno en ángulo obtuso de 110°
De dimensiones:
Longitud: 13.4 cm ± 0.5 cm
Diámetro externo: 1 1/8" máximo.
Espesor: 1.1 mm mínimo.

Dirección Nacional de Operaciones
Logística Operacional

- Tubos de acople B: 02 pcs. en forma de trípode, cada trípode formada por 3 tubos cortos de fierro electrosoldado zincado, 2 en ángulo recto y uno en ángulo obtuso de 145°.
De dimensiones:
Longitud: 13.5 cm ± 0.5 cm
Diámetro externo: 1 1/8" máximo.
Espesor: 1.1 mm mínimo.
- Estacas: 08 unds. de fierro corrugado en forma de bastón de alto 36.5 cm y dobléz de altura de 3.5 cm para facilitar la sujeción de la carpa, de longitud total 40 cm.

3. CONFECCION

La estructura de la cubierta de la carpa deberá estar conformada por secciones de forma rectangular (laterales, piso y techo) y pentagonal (frontal y posterior).

FRONTAL

Debe estar conformada por 3 piezas unidas mediante cierre tipo tractor, cerrado en forma de "T", invertida que al abrirlas permite el ingreso a la carpa, los cierres deberán presentar tirador deslizable para ambas caras, permitiendo el cerrado interno y externo. El cerrado horizontal, presenta 2 cierres con punto de encuentro en la parte central, dimensiones de cierres: 1.27 m.

Externamente presenta 2 ojales de cordón de 3.5 cm de abertura e internamente tiras de cordón de 1.55 m de longitud, ubicadas a 50 cm del vértice superior uno en cada lado para sujeción de la puerta plegada de carpa.

En el caso de que el ancho de la tela principal no permita dar amplitud a la base de carpa se podrá adicionar piezas en ambos lados termoselladas en forma triangular de base 11 cm ± 1 m para proporcionar la amplitud indicada en el diseño.

POSTERIOR

De una pieza con una ventana en la parte central de tul blanco, con tapa del mismo material principal color azul y contorno de ventana reforzado con cinta color azul.

La ventana esta ubicada a 81 cm del vértice superior del techo.

En el caso de que el ancho de la tela principal no permita dar amplitud a la base de la carpa se podrá adicionar en ambos lados piezas termoselladas en forma triangular de base 11 cm ± 1 cm para proporcionar la amplitud indicada en el diseño.

LATERALES

02 piezas izquierda y derecha, cada pieza con una ventana central ubicada a 38 cm del borde superior y a 98 cm de la costura de unión del lado frontal, de las mismas características de la ventana posterior.

Los laterales presentan cada uno un parche de la misma tela principal con logo impreso de INDECI (ver detalles en diseño adjunto).

PISO

Una pieza rectangular color azul de dimensiones 3.00 m x 3.02 m, con 4 aberturas rectangulares de 6 x 6 cm en los vértices para ingreso de parantes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA
Ing. Fiorella Aurelia Paredes Marín
DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Dirección Nacional de Operaciones
Logística Operacional

Adicionalmente deberá presentar una pieza rectangular tipo manga de 20 cm x 20 cm sobre la abertura de ingreso de tubo, fijada mediante costura al piso y a las paredes laterales para impedir la filtración de agua a nivel de suelo (ver detalle A).

TECHO

Una pieza rectangular de dimensiones 2.90 m x 3.02 m, doblado a 2 aguas, de material color azul. En el caso que el ancho de la tela no permita proporcionar las dimensiones que indica el diseño se podrá adicionar piezas con unión termosellada.

TAPAS Y VENTANAS

Rectangulares conformadas por tul y marco reforzado con cintas de 2.5 cm de ancho, color azul en costados y parte inferior de ventana.

Cinta de refuerzo de 2.5 cm color azul en unión de tapa a ventana.

Filos de tapa bastillados de 3 cm.

Dimensiones de ventana: 57 cm x 40 cm ± 1 x 1 cm

Dimensiones de tapa: 65.5 cm x 50 cm ± 1 x 1 cm

TIRAS Y OJALES DE CORDON

Los bordes superiores e inferiores de las tapas deberán presentar ojales de cordón, de abertura 3.5 cm ± 5 mm con separación entre sí de 41.5 cm ± 1 cm para sujeción de tapa.

Los filos inferiores de tapa deberán presentar un par de tiras de 10 cm para sujeción de tapa en los ojales.

LOGOTIPOS DE INDECI

Los laterales deberán presentar parches rectangulares de 47cm x 70 cm ± 1 cm de la misma tela principal fijados por un pespunte y ubicados al pie de ventana presentarán los sgtes. logotipos estampados:

- Lado lateral derecho estampado en color anaranjado de forma ovalada con texto inserto en color blanco:

"SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL / PERU"

e inserto en el interior el mapa del Perú en color anaranjado y celeste sobre fondo blanco entre el ovalo y el mapa

Dimensiones de la impresión:

Ovalo externo: 47 cm x 34 cm

Ovalo interno: 38 cm x 25 cm

Tamaño de letra: 1.9 cm x 2.2 cm

(Ver diseño)

- Lado lateral izquierdo estampado color blanco:

"DEFENSA CIVIL / DISTRIBUCION GRATUITA"

Dimensiones de la impresión:

Tamaño de letra "Defensa Civil": 10.5 cm x 3.6 cm

Tamaño de letra "Distribución gratuita": 8.7 cm x 3 cm

PRESILLAS PARA ESTACAS

Deberá presentar 08 presillas de la misma tela de 1.5 cm de ancho por 20 cm doblados en 2, fijados por costura en unión al perímetro de piso, 04 presillas ubicados en los 4 vértices y 04 presillas en la parte central de cada lado.

COSTURAS

Costuras de unión mediante 2 costuras planas, una interna y una sobrepuesta asegurando el doblez a modo de ribete, ancho de costura ribeteada de 10 a 15 mm.

En uniones de techo con laterales presentará una costura con borde hacia un lado sellados térmicamente.

DIMENSIONES DE CARPA ARMADA Y ESTRUCTURA METALICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

Ing. Fiorella Aurelia Paredes Marín
DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Dirección Nacional de Operaciones
Logística Operacional

Ver diseños adjuntos "Estructura Metálica de Carpa" y "Confección de Carpa". La altura de los laterales deberá facilitar el revestido de la carpa y el aseguramiento de las estacas sin presentar tensión y deberá ser congruente con la altura total de carpa y la altura de techo.

TOLERANCIAS PARA CONFECCION

Dimensiones menores a 50 cm : ± 1 cm
Dimensiones entre 50 cm a 100 cm : ± 2 cm
Dimensiones mayores a 100 cm y menores de 200cm : ± 5 cm
Dimensiones mayores a 200 cm : ± 8 cm

TOLERANCIAS PARA ESTRUCTURA METALICA : + 3 cm

TOLERANCIAS PARA LONGITUD DE COMPONENTES : ± 0.5 cm

BOLSA PARA CUBIERTA DE CARPA

De la misma tela principal color azul, de forma cilíndrica de 60.5 cm de alto y 36 cm de diámetro, boca bastillada que incluye un cordón blanco para ajuste.

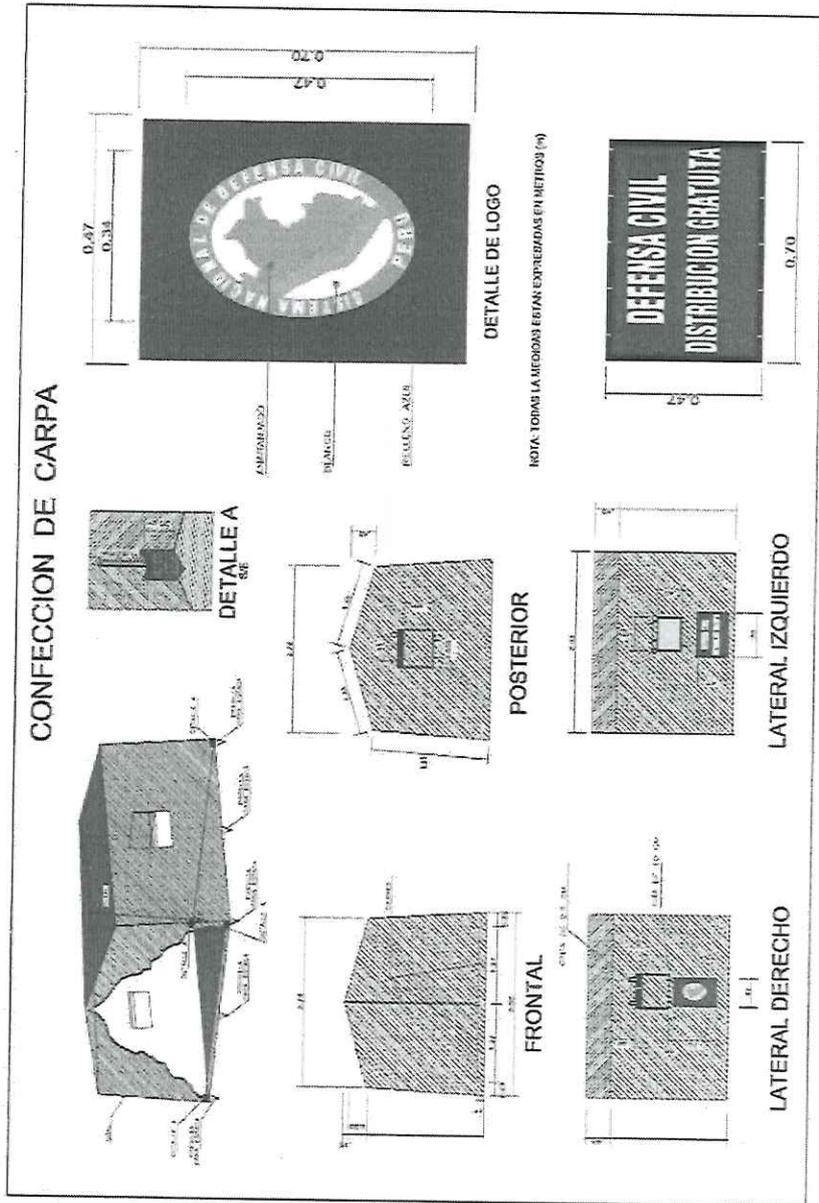
NOTA:

1. Para evitar la filtración de agua, se deberá adicionar 04 mangas en los orificios de los parantes, una manga en cada orificio, de dimensiones de 20 cm de base x 20 de alto, fijado a la base del piso mediante costura y termo sellado y se sujetará en el parante con cordón a modo de pasacinta (ver detalle A).

Los gráficos de la estructura metálica y de diseño de armado de lona que se adjuntan, son parámetros referenciales, se deben respetar los parámetros estipulados en las características técnicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA
Ing. Fiorella Aurelia Paredes Marín
DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

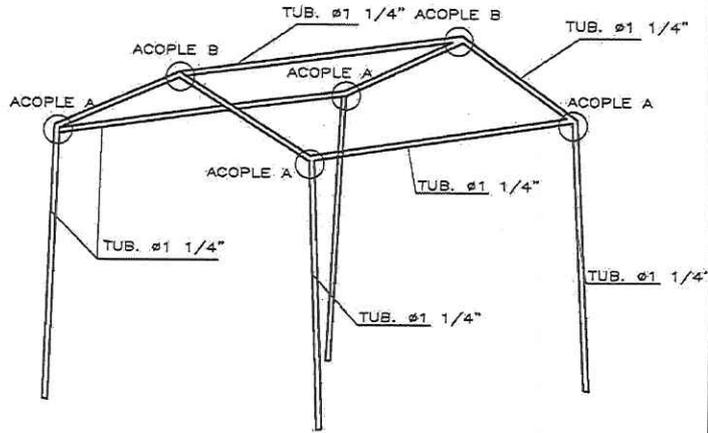
Dirección Nacional de Operaciones
Logística Operacional



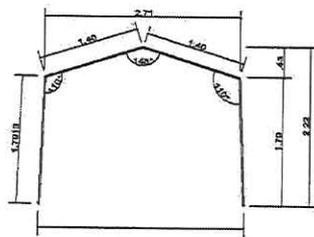
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA
[Signature]
Ing. Fiorella Aurelia Paredes Marín
DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Dirección Nacional de Operaciones
Logística Operacional

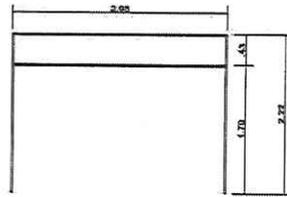
ESTRUCTURA METALICA DE CARPA



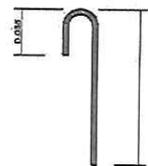
VISTA ISOMETRICA



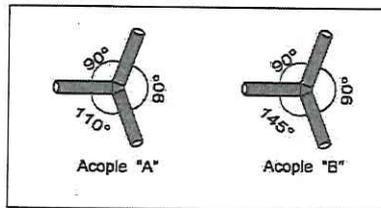
FRONTAL



V.LATERAL



DETALLE DE ESTACA



DETALLE DE ACOUPLE

NOTA: TODAS LA MEDIDAS ESTAN EXPRESADAS EN METROS (m)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA
[Signature]
Ing. Fiorella Aurelia Paredes Marin
DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Dirección Nacional de Operaciones
Logística Operacional

CARACTERISTICAS TECNICAS

SACO DE POLIPROPILENO

Descripción

Tejido polipropileno	:	100% virgen
Capacidad	:	50 Kg.
Medidas	:	26" x 42" mínimo
Peso	:	110 gr. mínimo
Color	:	Negro
Boca	:	Abierta con sellado térmico
Fondo	:	Cosido con hilo de polipropileno
Protección	:	Aditivos anti UV.

Presentación

Los productos deberán tener el logo del SINADECI y la siguiente inscripción:

DISTRIBUCION GRATUITA

PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS

Logo del SINADECI en color naranja o blanco

El diseño será a criterio del postor, debiendo ser visible su identificación. El tamaño de letra mínimo 2.5 cm. x 2.0 cm. (La letra "i" deberá ser consignada en forma proporcional (media)).

Embalaje:

En paquetes de 350 unidades, conteniendo los sacos extendidos. Colocar al exterior de cada saco el logotipo del SINADECI y la impresión que se detalla.

Identificación del embalaje:

Deberá indicar en una etiqueta adherida lo siguiente:

- Nombre del fabricante y proveedor.
- Nombre y número del proceso de selección.
- Lote y fecha de producción.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA
Ing. Fiorella Aureliá Paredes Marín
DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato

⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS⁶

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

⁶ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere

lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”



ANEXOS

R

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹²		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹¹ Ibídem.

¹² Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 
- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
 - ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
 - v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
 - vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
 - vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁶

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.¹⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

¹⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

¹⁸ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-línea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 12

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

ACTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD PREVIO A LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES

Yo,.....
....., con DNI N°, en representación de
.....
, manifiesto tener conocimiento para implementar el compromiso de integridad previo a la contratación de proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades; para dicho fin, asumo el siguiente compromiso:

- A no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitir que nadie, bien sea empleado de mi representada o un agente comisionista independiente lo haga en nombre de mi representada.
- De igual manera me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre, el que es materia del proceso de contratación de bienes y/o servicios.
- Finalmente me comprometo a participar de buena fe en el proceso de contratación, a fin de apoyar en la implementación, monitoreo y evaluación del modelo de integridad y lucha contra la corrupción, acorde a la política y plan nacional de integridad y lucha contra la corrupción, y a utilizar los canales de denuncias por actos de corrupción, a fin de desarrollar mecanismos y acciones preventivas para detectar, investigar y sancionar actos de corrupción que se conozca, a través de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pacanga.

Firmando en señal de conformidad, el día de del año 2023.

Firma:

Nombres y Apellidos

DNI:

[Empty rectangular box for stamp or signature]